

DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL

El que suscribe **C. SALVADOR FABIAN ALONSO MENDIETA**, en mi carácter de Director de Protección Civil del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, le informo que con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 105 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 63 fracción VII y XXII, artículo 103 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, artículos 51 y 52 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Cuautlancingo, se realizó la visita de inspección al establecimiento:

RAZON SOCIAL: PROMOTORA SADASI S.A. DE C.V.

PROYECTO DENOMINADO: CANTO PONTEVEDRA PARA LA CONSTRUCCION DE 250 VIVIENDAS

DIRECCIÓN: CAMINO REAL NÚMERO EXTERIOR 17, SAN JUAN CUAUTLANCINGO, CUATLANCINGO, PUEBLA

PROYECTO: OBRA EN CONSTRUCCIÓN.

Encontrando en el momento de la visita que el establecimiento y/o empresa cuenta con las Medidas Básicas de Seguridad, por lo cual se emite la presente **LIBERACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL FAVORABLE**, para el uso que al interesado convenga.

Lo que suscribo para su conocimiento y efecto sin perjuicio de la facultad que esta dirección se reserva para verificar que las medidas de seguridad se mantengan en las condiciones que propiciaron su autorización y en caso de ser modificadas, esta constancia será sujeta a cancelación sin responsabilidad para esta dirección.

ATENTAMENTE

“TRADICIÓN Y FUTURO”

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 15 DE MAYO DE 2025.



CUAUTLANCINGO, PUEBLA

C. SALVADOR FABIAN ALONSO MENDIETA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCION CIVIL
DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE OBRA PROTECCIÓN CIVIL

El que suscribe **C. SALVADOR FABIAN ALONSO MENDIETA**, en mi carácter de Director de Protección Civil del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, le informo que con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 105 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 63 fracción VII y XXII, artículo 103 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, artículos 51 y 52 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Cuautlancingo, se realizó la visita de inspección al establecimiento:

RAZON SOCIAL: PROMOTORA SADASI S.A. DE C.V.

PROYECTO DENOMINADO: CANTO PONTEVEDRA PARA LA CONSTRUCCION DE 250 VIVIENDAS

DIRECCIÓN: CAMINO REAL NÚMERO EXTERIOR 17, SAN JUAN CUAUTLANCINGO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA

PROYECTO: OBRA EN CONSTRUCCIÓN.

Se da por **APROBADO EL PROGRAMA ESPECIAL DE OBRA DE PROTECCIÓN CIVIL**, que deberá estar puesto en operación permanente, realizando simulacros y capacitaciones al personal para tener mayor capacidad de respuesta ante cualquier emergencia.

Este documento tiene **vigencia de un año**, quedando sin efecto en caso de una remodelación o ampliación del inmueble y/o reestructuración del personal.



ATENTAMENTE

"TRADICIÓN Y FUTURO"

CUAUTLANCINGO, PUEBLA, A 15 DE MAYO DE 2025

CIVIL

C. Salvador Fabian Alonso Mendieta
CUAUTLANCINGO, PUEBLA.
2025, 2027

C. SALVADOR FABIAN ALONSO MENDIETA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCION CIVIL
DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.